

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERVIFIN S.A.
DEMANDADO: INVERSIONES PHOENIX S.A.S Y/O
RADICACIÓN: 2021-00099

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) De Octubre De Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo el escrito de poder que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado OSWALDO GONZALEZ MORENO, identificado con Tarjeta Profesional No. 301.098 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de los demandados INVERSIONES PHOENIX S.A.S., y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

2.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados INVERSIONES PHOENIX S.A.S., y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA, del auto interlocutorio No. 317 del 12 de julio de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, y del auto interlocutorio No. 389 del 9 de agosto de 2021, desde la notificación de la presente providencia (art. 301-2 CGP).

3.-En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de los demandados visible a (documento 36) del expediente virtual, por la secretaria del Despacho,,remítase al correo electrónico aportado por el apoderado judicial de la parte demandada, copia de la demanda y sus anexos; así como las providencias señaladas en parágrafo anterior. Ahora, frente a los pedimentos elevados en los numerales 3, 4 y 5, se le hace saber al petente que estas deben realizarse dentro del término de la contestación de la demanda y a través de las figuras jurídicas respectivas.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **_15 DE OCTUBRE DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **_174_**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario